

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00014-23			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/14/2023			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000063	Objeto de Contratación: SERVICIO DE EMPASTADO DOCUMENTACIÓN 2022 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ			
Fecha de Elaboración:	9-jun-23	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	Modalidad de Contratación: MENOR			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	VICTORIA LIDIA ANDRADE FORONDA	Propietario o Representante Legal: VICTORIA LIDIA ANDRADE FORONDA			
Dirección:	ZONA TEMBLADERANI, CALLE ALBERTO GUTIERREZ N° 1982	Correo Electrónico: andradevictoria@gmail.com;			
Teléfono:	2417726 - 65107435	NIT o CI: 2642317011			
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRLP/EA/INFPC/6/2023 recepcionado en fecha 6 de junio de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/181/2023 notificado el 6 de junio de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE IMPRENTA (EMPASTADOS)	Unidad	111	36	3,996.00
SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS					3,996.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: Según cotización presentada el 2 de junio de 2023 y documentación legal remitida el 7 de junio de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): Los empastados deberán ser entregados, hasta 15 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma de recepción de la Orden de Servicio.</p>					
<p>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): En las oficinas de la Dirección Regional La Paz, ubicado en la calle 16 de obrajes, edificio Centro de Negocios Obrajes N° 220, Piso 3 de la ciudad de La Paz</p>					
<p>3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p>					
<p>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional La Paz</p>					
<p>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p>6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p>7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio de empastado, la empresa contratada será multada con el uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Servicio por cada día calendario de retraso. La sumatoria de las multas acumuladas no podrá exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la Orden de Servicio, caso contrario la misma quedará sin efecto.</p>					
<p>8. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p>9. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
CONFORMIDADES					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.</p>					
<p><i>Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri</i> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO AJ</p>			<p><i>Victoria Lidia Andrade Foronda</i> FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</p>		
			<p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 14/06/2023</p>		



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556